



RESOLUCIÓN EXENTA N° 176

Designa Directora de Fiscalización de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 23 de febrero de 2015.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 35, 48 y 57 de la Ley N° 19.882;
- 2° Los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° El Oficio Ord. N° 123 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 15 de mayo de 2014;
- 4° El Oficio Ord. N° 243 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 31 de julio de 2014;
- 5° El Oficio Res. N° 46 del Director Nacional del Servicio Civil, de 23 de enero de 2015;
- 6° El Certificado del Secretario del Consejo, de 23 de febrero de 2015;
- 7° la Comunicación N° 6 del Consejo de COCHILCO, de 23 de febrero de 2015, y
- 8° El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre fue integrada al Sistema de Alta Dirección Pública por D.S. N° 1.215, de 2006, publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2007, conforme el D.F.L. N° 45, de 2004;
- 2° Que por Oficios Ords. N°s 123 y 243 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 15 de mayo de 2014 y 31 de julio de 2014, respectivamente, se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuar el llamado a concurso para llenar el cargo vacante de Director/a de Fiscalización (segundo nivel jerárquico, nivel III de la Planta Directiva de la Institución);
- 3° Que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, por Oficio Res. N° 46 del Director Nacional del Servicio Civil, de 23 de enero de 2015, se adjuntó nómina de los candidatos elegibles en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N°19.882, y
- 4° Que por Acuerdo Electrónico del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, de 20 de febrero de 2015, se aceptó la proposición del Vicepresidente Ejecutivo para nombrar en el cargo a doña SONIA ESTURILLO HERRERA, según se acredita en la certificación del Secretario del Consejo, de 23 de febrero de 2015.

RESUELVO:

- 1° Desígnase, a contar del 20 de febrero de 2015, a doña Sonia Esturillo Herrera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en el cargo de Directora de Fiscalización, Nivel III, de la Planta Directiva de la Comisión Chilena del Cobre.
- 2° La funcionaria ESTURILLO HERRERA deberá dar cumplimiento a las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información establecidos por la Institución, los que serán puestos en su conocimiento cuando comience su designación, aún cuando se produzca su desvinculación.



Pónganse en conocimiento de la funcionaria ESTURILLO HERRERA las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información de la Comisión.

4° La presente designación se efectúa en conformidad al artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, en carácter de titular, y hasta por el plazo de tres años, prorrogable en conformidad a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Lo que comunico a usted para los fines pertinentes,



DISTRIBUCIÓN:

Depto. Gestión de las Personas
Interesada
Archivo

PAO/amm

